

1. Asamblea Nacional

1.1 Misión

Escuchar y atender al pueblo, para satisfacer sus necesidades, aprobando leyes que contribuyan al Estado Social de Derecho que permita el perfeccionamiento del sistema económico, político y social de la Nación.

1.2 Situación del Sector

La Asamblea Nacional, a partir del período 2008-2010, dentro del marco de la modernización y el fortalecimiento de la institución, ha logrado avances significativos de carácter administrativo como legislativo, entre los principales tenemos:

Avances de Carácter Administrativo

Se creó la División de Acceso a la Información Pública y de Participación Ciudadana, para promover y desarrollar la participación ciudadana y su incidencia en la labor legislativa a través de sus opiniones.

Se actualizó el Sistema Electrónico de Votaciones.

Con la finalidad de proyectar el quehacer legislativo por medio del Canal Parlamentario se realizan transmisiones en vivo de sesiones ordinarias, sesiones especiales y sesiones solemnes.

Avances de Carácter Legislativo

En el año 2008, se creó la Dirección de Comisiones Parlamentarias, con el propósito de brindar asesoría técnica y jurídica a las Comisiones Permanentes, Especiales de carácter constitucional, Especiales y de investigación. También se creó la Unidad Técnica de Género para incorporar la perspectiva de género en las funciones legislativas.

La Dirección General de Asuntos Legislativos, conformó equipo de trabajo para elaboración de diagnóstico del proceso de formación de la ley en las diferentes fases del proceso legislativo. Se ha avanzado en la elaboración del borrador de texto legislativo y en la actualización del Sistema de Seguimiento a la Ley (SELEY), con la depuración de 438 iniciativas que ya habían sido aprobadas por el Plenario en años anteriores. También se pretende con esta actualización, la automatización de la Orden del Día y la Agenda electrónica de la Sesión. Otro logro es la publicación de las Gacetas en formato PDF que contienen las leyes aprobadas en el año 2009-2010, en la página web de la Asamblea Nacional.

Se creó el Archivo Central para clasificar, ordenar, resguardar y efectuar proceso técnico de la información administrativa y legislativa.

En materia de género se incorporó el enfoque de género en tres leyes aprobadas en beneficio de las mujeres y se suscribió convenio con el Instituto Nicaragüense de la Mujer.

Digesto Jurídico Nicaragüense

Se creó en el año 2008, la Dirección del Digesto Jurídico Nicaragüense, mediante Resolución Administrativa No. 07-02-2008, con el objetivo de elaborar el Digesto, mediante la investigación, análisis, depuración, consolidación y sistematización del orden jurídico de la Nación,

imprimiéndole carácter de texto legal, con el propósito de que el país cuente con los registros de las normas jurídicas vigentes, normas jurídicas derogadas o archivo histórico, e instrumentos internacionales suscritos, aprobados y ratificados por el Estado de Nicaragua, y así establecer con certeza el marco jurídico vigente a nivel nacional.

En el año 2009, se concluyó con el proceso de elaboración del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Constitución Política de Nicaragua de 1987 y sus Reformas en sus tres registros: Registro de las Normas Vigentes, Registro de las Normas Derogadas o Archivo Histórico y Registro de las Normas Aprobadas por Organismos Internacionales. (Tratados, Acuerdos, Convenios y sus Protocolos). Así mismo, se inició el digesto de la materia del Sector Energético en sus tres registros, que comprende los Sub-sectores: Energía, Hidrocarburos o Petróleo y Minas.

En el presente año se encuentra en proceso de elaboración el digesto jurídico de las materias de energía, seguridad alimentaria y nutricional, así como el de propiedad.

1.3 Prioridades Estratégicas

- Fortalecer e implantar el sistema de formación de la ley, que asegure el cumplimiento de los requisitos constitucionales.
- Implantar el Digesto Jurídico Nicaragüense, que permita establecer con certeza el marco jurídico vigente del país.
- Establecer una relación armónica con poderes del Estado que asegure el Estado de Derecho, la gobernabilidad democrática y la seguridad Jurídica.
- Establecer un Sistema de Información Económica calificada que permita el mecanismo de seguimiento a la economía nacional.
- Crear e implantar el sistema de seguimiento a tratados y convenios internacionales suscritos por Nicaragua.
- Fortalecer los mecanismos que permitan una relación fluida entre la ciudadanía y los Legisladores que facilite la representación ciudadana.
- Fortalecer y mejorar la imagen Institucional a través de las comunicaciones y relaciones públicas coherente con las responsabilidades de la Asamblea Nacional.
- Incorporar el enfoque de género en el proceso de formación de Ley y en el funcionamiento institucional.
- Crear e implantar los mecanismos institucionales que apoye la modernización de los Consejos Regionales de las Regiones Autónomas.
- Implantar el Sistema de Clasificación de Puestos y los Sistemas de Gestión de Recursos Humanos establecidos en la Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa, y los mandatos de la Ley de Carrera Legislativa, así como crear e implantar el Código de Ética.
- Modernizar la plataforma de tecnología de la información y comunicación (TIC) de la Asamblea Nacional.

1.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

Este programa se propone en mediano plazo, fortalecer sistema de gestión administrativo-financiero para la optimización de recursos conforme al nuevo Manual de Normas Técnicas de Control Interno de la Asamblea Nacional. Crear oficinas de acceso a la información pública y de participación ciudadana. Implantar los sistemas de gestión de recursos humanos establecidos en la Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa. Fortalecer el sistema de planificación que asegure el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Oficinas de Acceso a la Información Pública y de Participación Ciudadana creadas en 3 departamentos		Oficinas			1.0	1.0	1.0	

PROGRAMA 011 : LEGISLACIÓN

Este programa se propone en este período: Fortalecer el sistema de información legislativa que asegure el cumplimiento de los requisitos constitucionales, así como garantizar el análisis y seguimiento al Presupuesto General de la República en sus distintos componentes. Elaborar informes relativos al análisis y evaluación de impacto y viabilidad en materia económica y fiscal de los Proyectos de Ley. Realizar análisis técnicos macroeconómicos sobre convenios de préstamos a ser aprobados o rechazados.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Elaboración de Decretos.		Decretos	368.0	550.0	700.0	550.0	600.0	600.0
Elaboración de Informes de Análisis y Seguimiento a la Ejecución del Presupuesto General de la República en sus diferentes componentes		Informe	24.0	24.0	24.0	24.0	24.0	24.0
Leyes aprobadas de acuerdo a procedimientos.		Leyes	40.0	40.0	40.0	45.0	35.0	35.0
Elaboración de dictámenes de distintas naturalezas.		Dictámenes	200.0	250.0	350.0	250.0	300.0	300.0

PROGRAMA 012 : DIGESTO JURÍDICO NICARAGÜENSE

Este programa se propone en este mediano plazo, la elaboración del Digesto Jurídico de dos materias por año, mediante la investigación, análisis, depuración, consolidación y sistematización de orden jurídico de la nación, imprimiéndole carácter de texto legal con el propósito de que el país cuente con registros de las normas jurídicas vigentes, normas jurídicas derogadas o archivos históricos, instrumentos internacionales suscritos, aprobados y ratificados por el Estado de Nicaragua y así establecer con certeza el marco jurídico vigente a nivel nacional.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Digesto Jurídico concluído en las diversas materias asignadas		Materias	1.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2009	PROYECCIÓN 2010	ASIGNADO 2011	PROYECCIÓN 2012	PROYECCIÓN 2013	PROYECCIÓN 2014
ACTIVIDADES CENTRALES	-	-	190,500	190,572	205,818	222,283
LEGISLACIÓN	405,191	414,451	231,991	242,579	261,987	282,947
DIGESTO JURÍDICO NICARAGÜENSE	-	-	4,383	4,565	4,930	5,324
TOTAL	405,191	414,451	426,874	437,716	472,735	510,554

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2009	PROYECCIÓN 2010	ASIGNADO 2011	PROYECCIÓN 2012	PROYECCIÓN 2013	PROYECCIÓN 2014
ACTIVIDADES CENTRALES	-	-	190,500	190,572	205,818	222,283
GASTO CORRIENTE	-	-	190,500	190,572	205,818	222,283
SERVICIOS PERSONALES	-	-	153,113	151,315	163,421	176,494
SERVICIOS NO PERSONALES	-	-	19,753	20,741	22,400	24,192
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	14,812	15,553	16,797	18,141
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	2,822	2,963	3,200	3,456
LEGISLACIÓN	405,191	414,451	231,991	242,579	261,987	282,947
GASTO CORRIENTE	384,211	401,842	231,991	242,579	261,987	282,947
SERVICIOS PERSONALES	291,307	303,319	173,486	181,151	195,643	211,295
SERVICIOS NO PERSONALES	29,294	33,529	13,219	13,879	14,990	16,190
MATERIALES Y SUMINISTROS	28,716	31,646	19,567	20,545	22,189	23,964
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34,894	33,348	25,719	27,004	29,165	31,498
GASTO DE CAPITAL	20,980	12,609	-	-	-	-
DIGESTO JURÍDICO NICARAGÜENSE	-	-	4,383	4,565	4,930	5,324
GASTO CORRIENTE	-	-	4,383	4,565	4,930	5,324
SERVICIOS PERSONALES	-	-	4,383	4,565	4,930	5,324
TOTAL	405,191	414,451	426,874	437,716	472,735	510,554
GASTO CORRIENTE	384,211	401,842	426,874	437,716	472,735	510,554
SERVICIOS PERSONALES	291,307	303,319	330,982	337,031	363,994	393,113
SERVICIOS NO PERSONALES	29,294	33,529	32,972	34,620	37,390	40,382
MATERIALES Y SUMINISTROS	28,716	31,646	34,379	36,098	38,986	42,105
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34,894	33,348	28,541	29,967	32,365	34,954
GASTO DE CAPITAL	20,980	12,609	-	-	-	-

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN 2009	PROYECCIÓN 2010	ASIGNADO 2011	PROYECCIÓN 2012	PROYECCIÓN 2013	PROYECCIÓN 2014
ACTIVIDADES CENTRALES	-	-	190,500	190,572	205,818	222,283
Rentas del Tesoro	-	-	190,500	190,572	205,818	222,283
LEGISLACIÓN	405,191	414,451	231,991	242,579	261,987	282,947
Rentas del Tesoro	405,191	414,023	231,991	242,579	261,987	282,947
Donaciones Externas	-	428	-	-	-	-
DIGESTO JURÍDICO NICARAGÜENSE	-	-	4,383	4,565	4,930	5,324
Rentas del Tesoro	-	-	4,383	4,565	4,930	5,324
TOTAL	405,191	414,451	426,874	437,716	472,735	510,554
Rentas del Tesoro	405,191	414,023	426,874	437,716	472,735	510,554
Donaciones Externas	-	428	-	-	-	-